COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 23 de abril de 2018.

RESOLUCIÓN N° 28 /2018.

QUE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2018, PARA LOS "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DE LA AGRUPACIÓN LOGÍSTICA DEL COMINGE (PLURIANUAL)", A SER EJECUTADO POR EL COMANDO DEL EJÉRCITO, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019 – ID: 348.231.

VISTO: La Nota N° 234 de fecha 23 de abril de 2018, elevada por el Centro Financiero N° 2, donde solicita la autorización para iniciar el llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2018, para los **"Mantenimientos y Reparaciones Mayores de Instalaciones de La Agrupación Logística del COMINGE (Plurianual)".**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación N° 2 "Comando del Ejército" debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales y al buen cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Nacional.

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones "...Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación...Deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, el Dictamen N° 32/2018, de fecha 19 de abril del cte. de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero, recomienda que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide favorablemente al respecto a la solicitud en su Informe N° 36 /2018, de fecha 23 de abril del cte.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 "Comando del Ejército" a proceder al llamado de la Licitación Pública Nacional N° 02/2018, para los **"Mantenimientos y Reparaciones Mayores de Instalaciones de La Agrupación Logística del COMINGE (Plurianual)"** y su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación.

3°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación para que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que pudieran surgir durante el proceso de la Licitación o para la debida observancia de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – COMANDO DEL EJÉRCITO – COMANDANCIA – EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército